



*Johnson & Johnson*

Health Care Business  
Integrity (Integridad  
empresarial en asistencia  
sanitaria) internacional para  
terceros intermediarios

# Bienvenido

Este es el módulo formativo de cumplimiento acerca de Health Care Business Integrity (Integridad empresarial en asistencia sanitaria) internacional para terceros intermediarios de Johnson & Johnson.

Esta formación está dirigida a directores y empleados de terceros intermediarios (TPI, Third Party Intermediaries) que interactúan con profesionales sanitarios (HCPs, Health Care Professionals) o con funcionarios públicos (GOs, Government Officials) en nombre de una empresa de Johnson & Johnson.

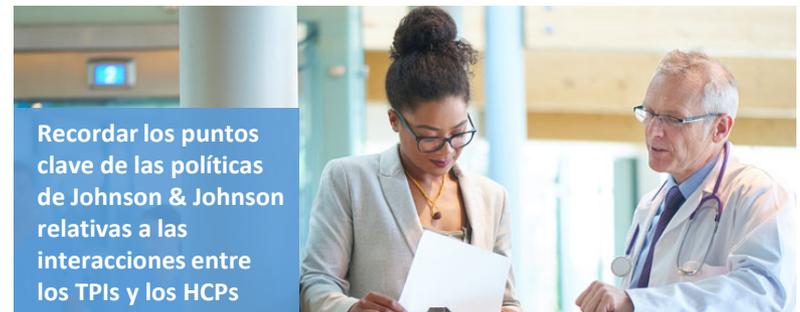
Este módulo le ayudará a entender y cumplir las políticas aplicables de Johnson & Johnson, de modo que:

- Sus interacciones con los HCPs se centren en las ventajas que los productos de Johnson & Johnson aportan a los pacientes
- Sus interacciones con los GOs sean respetuosas con la ley, éticas y fiables



# Objetivos de aprendizaje

Tras la finalización de este módulo formativo, debería ser capaz de:



## Nuestra obligación de cumplir todas las leyes

Las empresas de Johnson & Johnson y cualquier tercero que actúe en su nombre deben cumplir las leyes de los países en los que llevan a cabo sus actividades, entre ellas, las leyes antisoborno y anticorrupción.

Johnson & Johnson tiene más de 265 empresas, que operan en 60 países. Casi todos estos países cuentan con sus propias leyes que:

- Contienen disposiciones antisoborno y anticorrupción relativas a los GOs
- Prohíben el soborno en el sector privado

Dado que Johnson & Johnson es una empresa basada en EEUU, Johnson & Johnson y sus filiales, con independencia del país en el que se ubiquen, están sujetas a las leyes estadounidenses antisoborno y anticorrupción, además de a cualquier legislación local.



## Roles importantes

Para cumplir con las leyes aplicables y las políticas de Johnson & Johnson, es importante que entienda cómo se definen estos tres roles clave.



Terceros intermediarios (TPI)

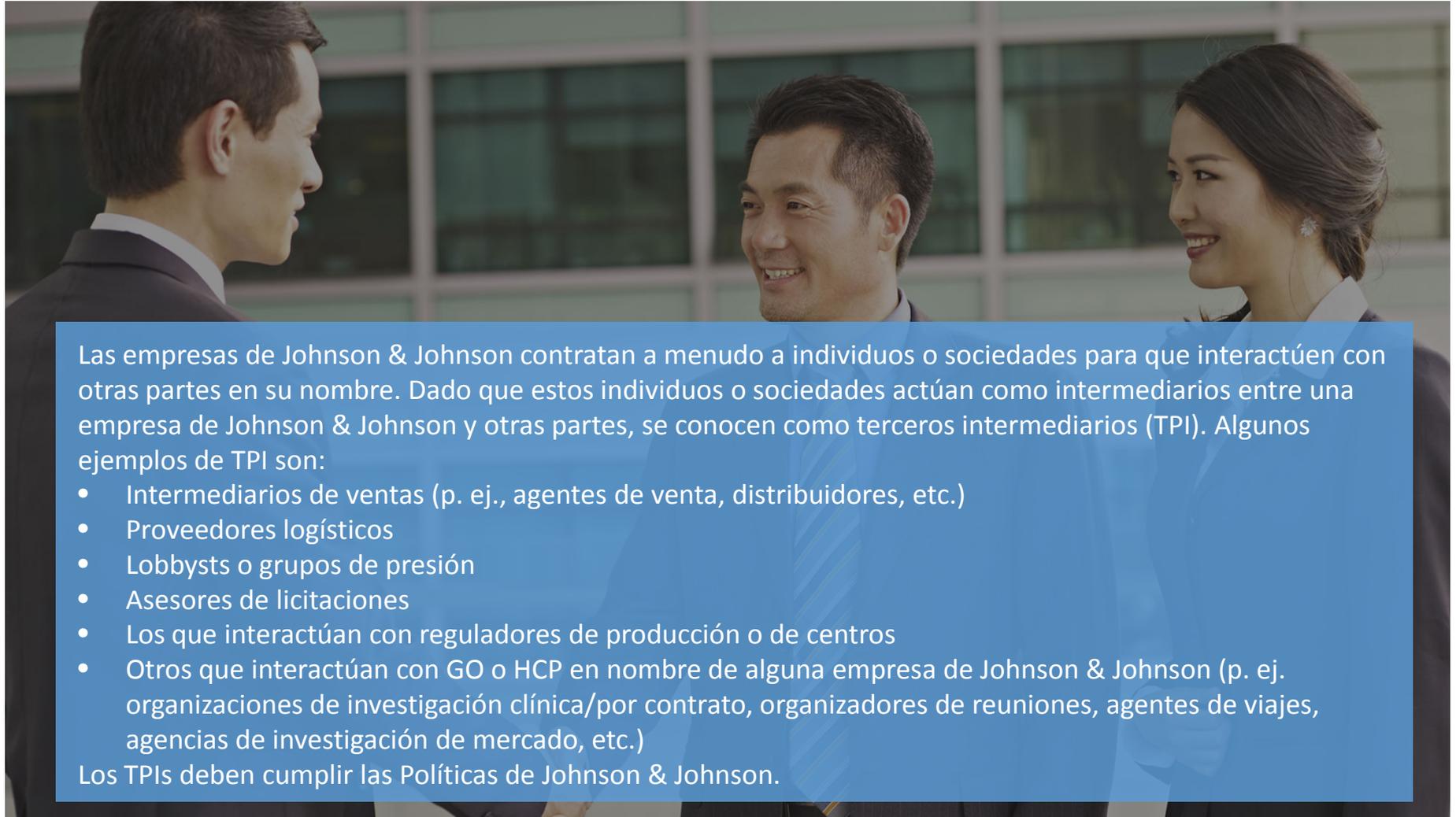


Profesionales Sanitarios (HCP,  
Health Care Professionals)



Funcionarios Públicos  
(GO, Government Officials)

## Roles importantes: terceros intermediarios (TPI)

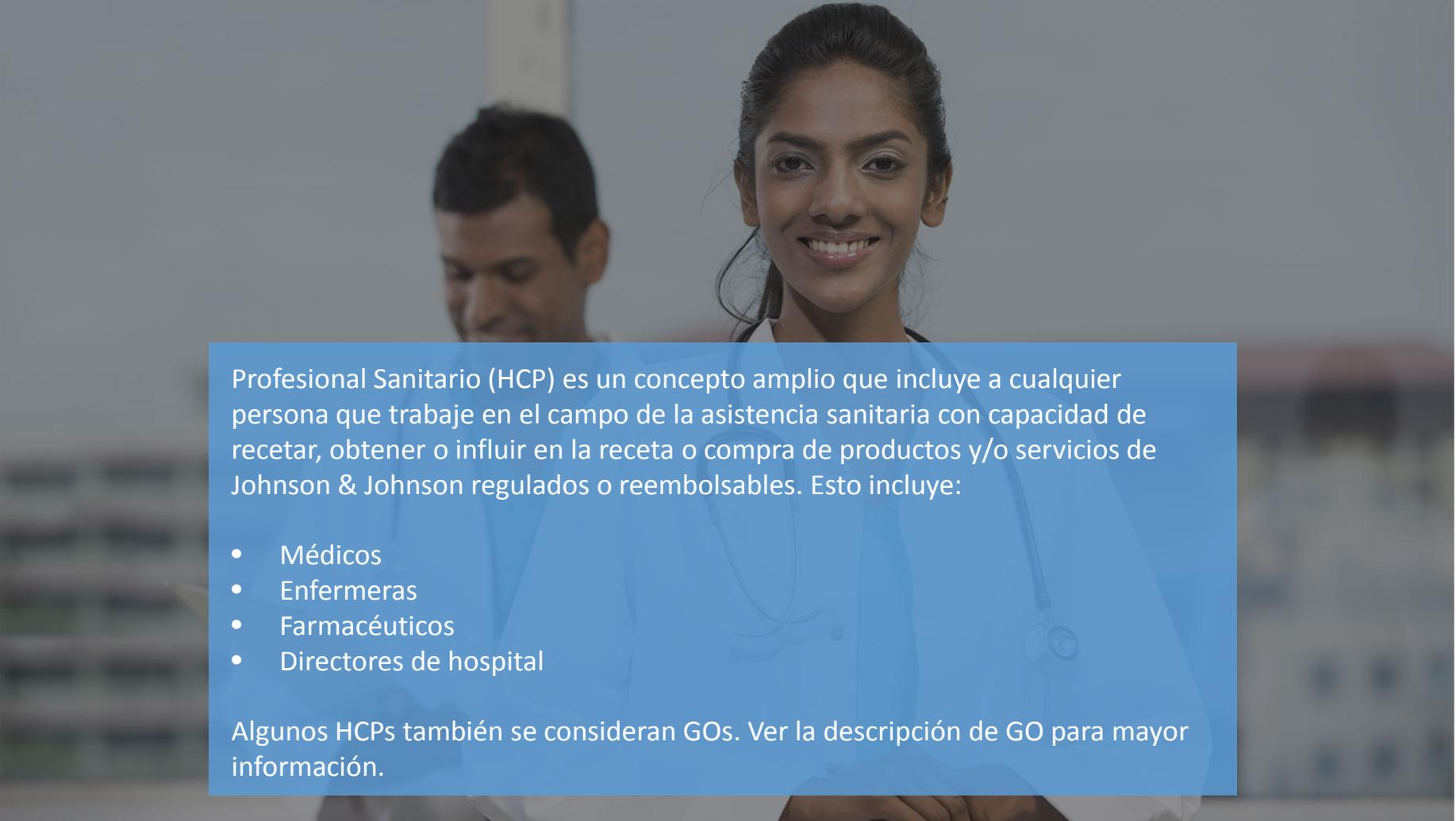


Las empresas de Johnson & Johnson contratan a menudo a individuos o sociedades para que interactúen con otras partes en su nombre. Dado que estos individuos o sociedades actúan como intermediarios entre una empresa de Johnson & Johnson y otras partes, se conocen como terceros intermediarios (TPI). Algunos ejemplos de TPI son:

- Intermediarios de ventas (p. ej., agentes de venta, distribuidores, etc.)
- Proveedores logísticos
- Lobbyists o grupos de presión
- Asesores de licitaciones
- Los que interactúan con reguladores de producción o de centros
- Otros que interactúan con GO o HCP en nombre de alguna empresa de Johnson & Johnson (p. ej. organizaciones de investigación clínica/por contrato, organizadores de reuniones, agentes de viajes, agencias de investigación de mercado, etc.)

Los TPIs deben cumplir las Políticas de Johnson & Johnson.

## Roles importantes: Profesionales Sanitarios (HCPs)

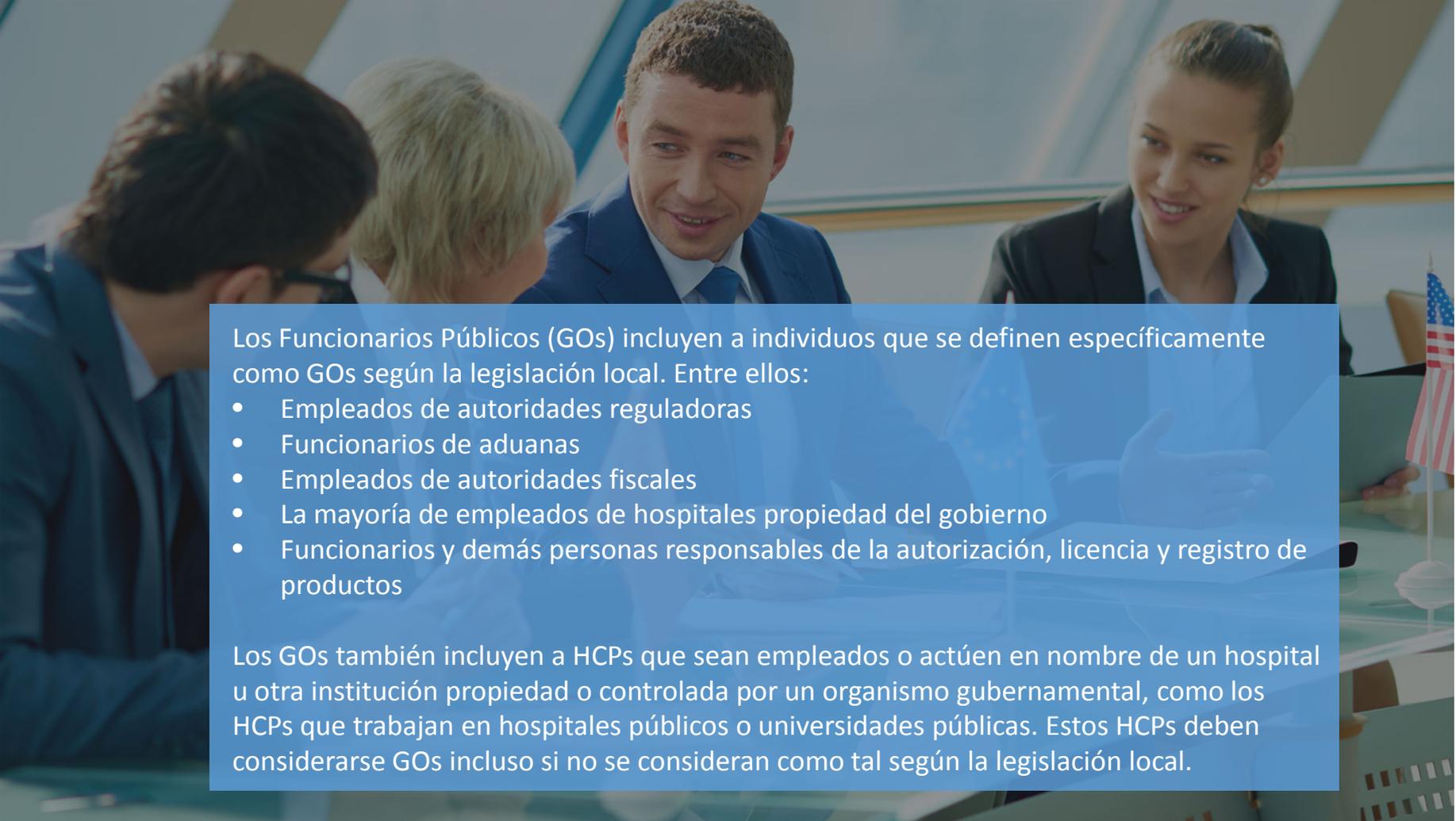


Profesional Sanitario (HCP) es un concepto amplio que incluye a cualquier persona que trabaje en el campo de la asistencia sanitaria con capacidad de recetar, obtener o influir en la receta o compra de productos y/o servicios de Johnson & Johnson regulados o reembolsables. Esto incluye:

- Médicos
- Enfermeras
- Farmacéuticos
- Directores de hospital

Algunos HCPs también se consideran GOs. Ver la descripción de GO para mayor información.

## Roles importantes: Funcionarios Públicos (GOs)



Los Funcionarios Públicos (GOs) incluyen a individuos que se definen específicamente como GOs según la legislación local. Entre ellos:

- Empleados de autoridades reguladoras
- Funcionarios de aduanas
- Empleados de autoridades fiscales
- La mayoría de empleados de hospitales propiedad del gobierno
- Funcionarios y demás personas responsables de la autorización, licencia y registro de productos

Los GOs también incluyen a HCPs que sean empleados o actúen en nombre de un hospital u otra institución propiedad o controlada por un organismo gubernamental, como los HCPs que trabajan en hospitales públicos o universidades públicas. Estos HCPs deben considerarse GOs incluso si no se consideran como tal según la legislación local.

## Cómo se aplica el cumplimiento a los TPI

Según las leyes antisoborno y anticorrupción, una empresa de Johnson & Johnson podrá ser tenida por responsable en caso de que un TPI:

- ofrezca o pague un soborno, u
- ofrezca o proporcione algún otro artículo de valor a o en favor de un GO cuando intente vender productos o servicios de Johnson & Johnson, o cuando intente influir en un gobierno para beneficiar a una empresa de Johnson & Johnson.

Por eso la política de Johnson & Johnson prohíbe estrictamente a sus TPIs que ofrezcan o paguen nada de valor a ningún HCP o GO en un intento de influir en la decisión de dicha persona (p. ej. para comprar productos de Johnson & Johnson, autorizar un producto, aprobar el registro de un producto, etc.).



## Repaso de conocimientos

*Dediquemos un momento a ver de qué modo puede identificar a los HCP y los GO. Indique si cada uno de los siguientes individuos es un HCP, un GO o ambos seleccionando la casilla correspondiente.*

<b>HCP</b>	<b>GO</b>	<b>Individual</b>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Un farmacéutico que trabaja en un hospital privado
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Un administrador que trabaja en un hospital público
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Un agente de aduanas
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Un médico en una consulta privada que también da clases los fines de semana en una institución propiedad del gobierno

## Repaso de conocimientos - Respuesta correcta

Indique si cada uno de los siguientes individuos es un HCP, un GO o ambos seleccionando la casilla correspondiente.

HCP	GO	Individual
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Un farmacéutico que trabaja en un hospital privado
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Un administrador que trabaja en un hospital público
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Un agente de aduanas
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Un médico en una consulta privada que también da clases los fines de semana en una institución propiedad del gobierno

Se muestran las opciones correctas.

## ¿Cómo se produce una infracción?

Se infringe una o más leyes estadounidenses contra el soborno y la corrupción cuando una **persona cubierta** (como una empresa de Johnson & Johnson o sus TPI) ofrece o da **algo de valor** ya sea **directa o indirectamente** (por ejemplo a través de un tercero intermediario de ventas) a un **funcionario extranjero** para **establecer o mantener una relación comercial** con una **intención corrupta**.

En esta sección aprenderá el significado de cada uno de los términos subrayados.

## ¿Qué es una persona cubierta?

Según la legislación estadounidense antisoborno y anticorrupción, **las personas cubiertas** incluyen:

- Emisores de valores registrados en EEUU
- Todos los ciudadanos, residentes y empresas estadounidenses así como las sucursales extranjeras de empresas estadounidenses incluidos los empleados extranjeros y agentes o distribuidores extranjeros
- Empresas o individuos extranjeros que participen en actos de corrupción mientras estén en EEUU



## ¿Qué es algo de valor?

**Algo de valor** incluye CUALQUIER beneficio que se ofrezca o proporcione a un destinatario.

Algunos ejemplos son:

- Dinero en efectivo, reembolsos, viajes con alojamiento de lujo o regalos no monetarios proporcionados a un funcionario
- Becas o contribuciones benéficas realizadas en nombre de un funcionario
- Ventajas ofrecidas a una persona o entidad privada por instrucción de un funcionario



Esta definición se aplica a las acciones adoptadas en apoyo de un pago corrupto, y no solo al pago en sí.

## ¿Qué es el conocimiento directo o indirecto?

Una persona cubierta tiene la prohibición de realizar pagos u ofrecer/prometer el pago a ninguna persona siempre sepa que todo o parte de dicho pago será dado **directa o indirectamente** a algún funcionario extranjero en un intento de influir en las acciones de ese funcionario.

**Saber** significa:

- Tener conocimiento real
- Tener la firme creencia de la existencia de dicha circunstancia, o de que tal circunstancia se producirá.
- Una elevada probabilidad de que exista dicha circunstancia, a menos que la persona “crea realmente que tal circunstancia no existe”

**Ceguera intencionada** significa la indiferencia consciente o la ignorancia deliberada de circunstancias conocidas que deberían alertar de infracciones de las normas antisoborno y anticorrupción. La ceguera intencionada es una violación de las leyes estadounidenses contra el soborno y la corrupción.



## ¿Quién es un funcionario extranjero?

Los GOs que no pertenecen a EEUU se consideran **funcionarios extranjeros**.

A todos los niveles, la definición del término “funcionario extranjero” es una definición amplia que incluye:

- Organizaciones internacionales, candidatos y partidos políticos, empresas comerciales propiedad del gobierno o controladas por el mismo, así como empleados del gobierno
- Personas privadas que desempeñen funciones oficiales, incluidos consultores y asesores ceremoniales
- Los GOs que trabajan en el campo de la asistencia sanitaria, como médicos, enfermeros, farmacéuticos y funcionarios de compras empleados por hospitales o universidades controlados por el gobierno

Esta definición amplia es la aplicada por los funcionarios estadounidenses encargados del cumplimiento de la ley estadounidense, incluso si las leyes locales no consideran como GOs a esos mismos individuos.



## ¿El pago es para obtener o mantener una relación comercial?

Los pagos efectuados a o en favor de un funcionario extranjero y/o su familia para **obtener o mantener una relación comercial** NO están permitidos si dichos pagos tienen como intención:

- Influir en un acto o decisión del funcionario
- Inducir a un funcionario a que realice o deje de realizar actos que violen sus obligaciones profesionales
- Garantizar cualquier beneficio no adecuado
- Inducir a un funcionario a que influya en los actos del gobierno

Dichos pagos pueden violar las leyes antisoborno y anticorrupción aunque no estén relacionados con una oportunidad comercial específica.



## ¿Existe intención corrupta?

**La intención corrupta** está presente cuando se ofrece o se proporciona un beneficio para inducir a un funcionario extranjero a que abuse o haga un uso indebido de su posición o autoridad por acción u omisión.

Suele considerarse que existe intención corrupta cuando se hace un obsequio, pago, soborno u oferta con la expectativa de obtener algún favor oficial a cambio.

No importa si el soborno se efectúa o no completamente para presuponer la intención corrupta.



## Repaso de conocimientos

*Este es un breve ejercicio de revisión. Según la legislación estadounidense contra los sobornos y la corrupción, ¿cuál de los siguientes enunciados es verdadero? Indique los enunciados verdaderos seleccionando las casillas en la columna Verdadero.*

**VERDADERO**

**Enunciados**

- Un empleado extranjero de una empresa de EE. UU. no es una persona cubierta.
- “Algo de valor” incluye contribuciones benéficas realizadas en nombre de un funcionario.
- Ignorar deliberadamente un acto de soborno o corrupción es una violación de la legislación estadounidense contra el soborno y la corrupción.
- Un médico que trabaja en una universidad controlada por el gobierno fuera de EE. UU. se considera un funcionario extranjero.
- Un soborno habrá de ser un acto cometido por completo para que se considere violación de la legislación estadounidense contra el soborno o la corrupción.

## Repaso de conocimientos - Respuesta correcta

*Este es un breve ejercicio de revisión. Según la legislación estadounidense contra los sobornos y la corrupción, ¿cuál de los siguientes enunciados es verdadero? Indique los enunciados verdaderos seleccionando las casillas en la columna Verdadero.*

**VERDADERO**

**Enunciados**

- Un empleado extranjero de una empresa de EE. UU. no es una persona cubierta.
- “Algo de valor” incluye contribuciones benéficas realizadas en nombre de un funcionario.
- Ignorar deliberadamente un acto de soborno o corrupción es una violación de la legislación estadounidense contra el soborno y la corrupción.
- Un médico que trabaja en una universidad controlada por el gobierno fuera de EE. UU. se considera un funcionario extranjero.
- Un soborno habrá de ser un acto cometido por completo para que se considere violación de la legislación estadounidense contra el soborno o la corrupción.

*Se muestran las opciones correctas.*

## Obligaciones de los TPIs

Los terceros que interactúan o tienen relaciones profesionales con los GOs o los HCPs en nombre de una empresa de Johnson & Johnson deben de satisfacer los siguientes requisitos.



Seguir el proceso de Due Diligence



Recibir formación anticorrupción



Mantener libros y registros precisos

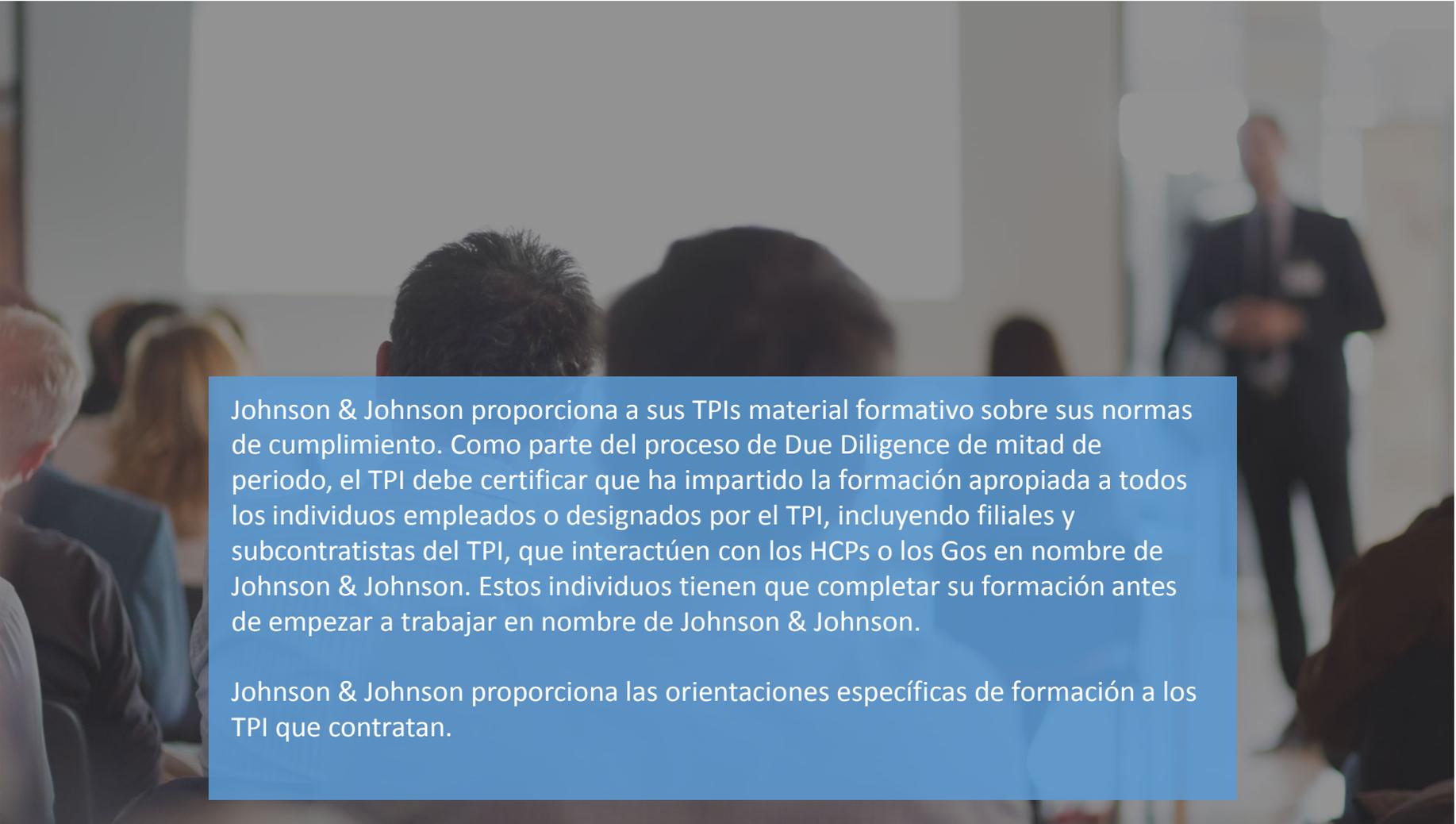
## Obligaciones de los TPI: Due Diligence

Todos los TPI contratados por empresas de Johnson & Johnson se seleccionan siguiendo un proceso detallado y documentado de evaluación. El mismo procedimiento se aplica a las modificaciones de contratos y, potencialmente, para sub-intermediarios.

Como parte de este proceso, las empresas de Johnson & Johnson documentan sus relaciones con los TPI en acuerdos por escrito que incluyen las correspondientes declaraciones por parte del TPI en lo referente al cumplimiento de:

- Todas las leyes aplicables antisoborno y anticorrupción
- Los derechos de las empresas de Johnson & Johnson a auditar los libros y registros relativos a los servicios suministrados
- Los derechos de las empresas de Johnson & Johnson a rescindir el acuerdo por violación de leyes antisoborno o anticorrupción

## Obligaciones de los TPI - Formación anticorrupción



Johnson & Johnson proporciona a sus TPIs material formativo sobre sus normas de cumplimiento. Como parte del proceso de Due Diligence de mitad de periodo, el TPI debe certificar que ha impartido la formación apropiada a todos los individuos empleados o designados por el TPI, incluyendo filiales y subcontratistas del TPI, que interactúen con los HCPs o los Gos en nombre de Johnson & Johnson. Estos individuos tienen que completar su formación antes de empezar a trabajar en nombre de Johnson & Johnson.

Johnson & Johnson proporciona las orientaciones específicas de formación a los TPI que contratan.

## Obligaciones de los TPI – Libros y registros

Las empresas de Johnson & Johnson están obligadas a registrar todos los gastos. Cada empresa de Johnson & Johnson exige a todos sus TPI que procedan de igual manera.

Todas las facturas, notas de cargo y demás documentos asociados a pagos efectuados por TPIs que trabajen en nombre de una empresa de Johnson & Johnson deben ser:

- Claros
- Transparentes
- Incluir el requisito exacto del pago pendiente

# Políticas de Johnson & Johnson sobre interacciones con los HCP

Los TPIs que interactúan con los HCPs en nombre de una empresa de Johnson & Johnson deben entender y cumplir las políticas de Johnson & Johnson relativas a los HCPs y a:

- Acuerdos de pago por servicios
- Comidas, viajes, alojamiento y demás hospitalidades
- Regalos y demás artículos de valor

Esta sección cubre los puntos clave de estas políticas.

*Nota: Los TPI también tienen que entender y cumplir con cualquier otra política que Johnson & Johnson les pudiese comunicar.*



## Repaso de conocimientos

*Esta es una pregunta sobre los acuerdos de pago por servicios de los HCP. Suponga por un momento que una empresa de Johnson & Johnson le ha pedido que recurra a un HCP para que actúe como ponente en un programa. ¿Cuáles cree que son razones válidas para contratar a un HCP como ponente?*

- El HCP está cualificado para hablar sobre el tema.
- Desea alentar al HCP para que prescriba productos de Johnson & Johnson más a menudo.
- El HCP prescribe normalmente productos de Johnson & Johnson, y desea agradecerse al HCP.
- Existe una necesidad comercial real del servicio de ponencia del HCP.

## Repaso de conocimientos

*Esta es una pregunta sobre los acuerdos de pago por servicios de los HCP. Suponga por un momento que una empresa de Johnson & Johnson le ha pedido que recurra a un HCP para que actúe como ponente en un programa. ¿Cuáles cree que son razones válidas para contratar a un HCP como ponente?*

- El HCP está cualificado para hablar sobre el tema.
- Desea alentar al HCP para que prescriba productos de Johnson & Johnson más a menudo.
- El HCP prescribe normalmente productos de Johnson & Johnson, y desea agradecerse al HCP.
- Existe una necesidad comercial real del servicio de ponencia del HCP.

*Se muestran las opciones correctas.*

## Acuerdos de pagos por servicios con los HCP

Los acuerdos de pagos por servicios con los HCPs (como acuerdos para actuar como ponentes, miembros de comités asesores, consultores de formación, etc.) deben basarse en una necesidad empresarial legítima y documentada y nunca deben realizarse con la intención de proporcionar una compensación o remuneración a cambio de negocios, reales o potenciales.

- Los servicios deben estar documentados en un contrato detallado que especifique las condiciones completas de retribución. (Consultar con su contacto de Johnson & Johnson para ver ejemplos.)
- La retribución debe efectuarse a un valor justo de mercado por los servicios prestados.
- Los servicios realizados deben estar documentados antes de efectuar el pago.
- Las facturas deben estar detalladas para permitir una adecuada contabilidad y auditoría.
- Los gastos de viaje, alojamiento y comida asociados deben ser razonables, no excesivos, y no incluir viajes adicionales, prolongaciones de viaje no relacionadas, ni la inclusión de personas que no presten ningún servicio a Johnson & Johnson.



# Situación 1

## Situación

## Respuesta

¿Cómo abordar la planificación de comidas y alojamiento para los HCP? Supongamos que una empresa de Johnson & Johnson le ha pedido que coordine una sesión formativa para un HCP sobre una nueva técnica quirúrgica. El HCP es el principal cirujano cardíaco del país. Resulta que usted sabe que a este cirujano le gusta hospedarse en un complejo de lujo cercano. Sin embargo, las tarifas por habitación de dicho complejo están por encima de las directrices de Johnson & Johnson para los gastos de alojamiento de HCPs.

¿Qué debería hacer?

*Pase a la diapositiva siguiente para revisar las opciones de respuesta.*



# Situación 1

## Situación

## Respuesta

¿Cuál de las siguientes acciones cree que sería aceptable? Seleccione todas las opciones posibles.

- Reservar otro hotel para el cirujano con tarifas que entren dentro de las directrices de Johnson & Johnson
- Reservar alojamiento para el cirujano en el complejo aunque sus tarifas se salgan de las directrices de Johnson & Johnson
- Reservar alojamiento para el cirujano en el complejo y pague de su propio bolsillo la diferencia entre las directrices de Johnson & Johnson y la tarifa del complejo

Regrese a la diapositiva anterior si desea revisar la situación.

*Pase a la siguiente diapositiva para revisar los comentarios.*



# Situación 1

## COMENTARIOS

La única actuación correcta es reservar otro hotel para el cirujano con tarifas que entren dentro de las directrices de Johnson & Johnson.

Si desea revisar la situación, regrese a las diapositivas anteriores.



## Situación 2

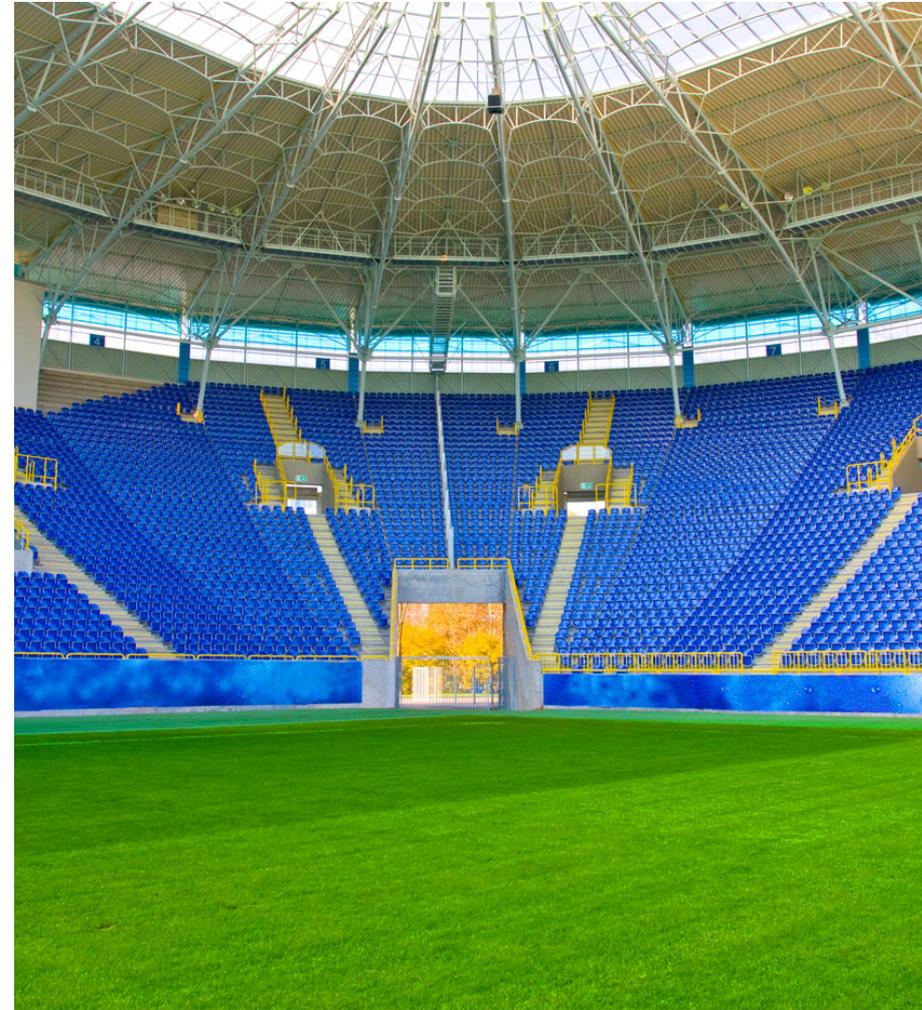
### Situación

### Respuesta

Abordemos otra situación que implique la planificación de comidas y alojamiento para un HCP. Supongamos que una empresa de Johnson & Johnson le ha pedido que coordine otra sesión formativa para un HCP. Resulta que usted sabe que es un aficionado al deporte. Su empresa tiene un palco de lujo en el estadio local y hay un evento el mismo fin de semana que el HCP estará en la ciudad.

¿Qué debería hacer?

*Pase a la diapositiva siguiente para revisar las opciones de respuesta.*



## Situación 2

### Situación

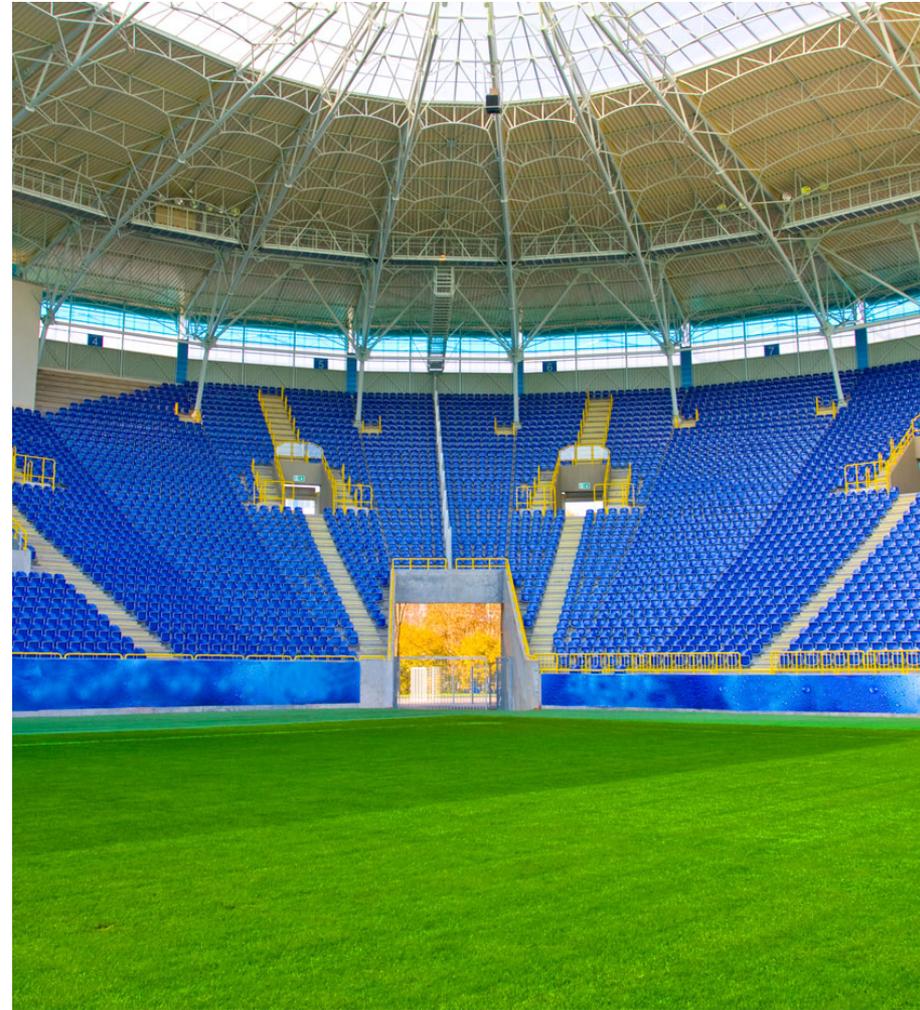
### Respuesta

¿Cuál de las siguientes acciones cree que sería aceptable? Seleccione todas las opciones posibles.

- Invitar al HCP a ver el evento en el palco de lujo de su empresa, pero informarle de que tendrá que pagar él por sus consumiciones de alimentos y bebida.
- No invitar al HCP a ver el evento ya que es contrario a la política de Johnson & Johnson de ofrecer actividades recreativas o de entretenimiento a un HCP.
- Proporcionar al HCP entradas para asientos más baratos.

Regrese a la diapositiva anterior si desea revisar la situación.

*Pase a la siguiente diapositiva para revisar los comentarios.*



## Situación 2

### COMENTARIOS

No podrá ofrecerse actividades recreativas o de entretenimiento a los HCPs. La única actuación correcta es no invitar al HCP al evento.

Si desea revisar la situación, regrese a las diapositivas anteriores.



# Comidas, viajes, alojamiento y demás hospitalidades

Donde esté permitido ofrecer comidas, viajes o alojamiento a un HCP (como en el marco de un acuerdo de pago de servicios), habrán de aplicarse los siguientes requisitos:

- Los gastos razonables y documentados de viajes, alojamiento y comidas podrán ser reembolsados siempre y cuando se cumpla con la Política de Johnson & Johnson J&J Travel and Entertainment Policy, así como con las políticas locales que resulten de aplicación.
- El lugar de realización y la sede de cualquier reunión con un HCP deben ser los apropiados y propicios para un intercambio profesional o de información científica.
- Las comidas y refrigerios deben ser modestos en valor y complementarios, en tiempo y atención, a la parte profesional de la reunión.
- No podrá ofrecerse actividades recreativas ni de entretenimiento a los HCPs.
- Los pagos deben estar ligados a hitos/actividades efectivamente realizadas; no deberá haber pagos al contado por adelantado.
- No hay excepciones para las interacciones que atañan a eventos de un día y/o pequeñas cantidades de dinero.

## Situación 3

### Situación

### Respuesta

Echemos ahora un vistazo a los regalos a los HCP. Supongamos que va a llamar a un HCP en nombre de una empresa de Johnson & Johnson. Hay un día festivo que se aproxima en el país del HCP y es costumbre local ofrecer un pequeño regalo por estas fechas. Le gustaría ofrecerle algo. ¿Qué tiene que tener en cuenta al seleccionar el regalo apropiado?

*Pase a la diapositiva siguiente para revisar las opciones de respuesta.*



## Situación 3

### Situación

### Respuesta

¿Qué tiene que tener en cuenta al seleccionar un regalo apropiado para un HCP? Seleccione todas las opciones posibles.

- Debe ser coherente con las costumbres locales
- Debe entrar dentro de las directrices de Johnson & Johnson para los regalos a los HCP.
- Debe ser de suficiente valor como para impresionar al HCP.

Regrese a la diapositiva anterior si desea revisar la situación.

*Pase a la siguiente diapositiva para revisar los comentarios.*



## Situación 3

### COMENTARIOS

El regalo debe ser coherente con las costumbres locales y entrar dentro de las directrices de Johnson & Johnson para obsequios a los HCP.

Tenga en cuenta que, aunque las directrices de J&J en ocasiones permiten obsequiar a los HCP, las directrices locales pueden ser más estrictas. Consulte por favor a su contacto de Johnson & Johnson para obtener más información.

Si desea revisar la situación, regrese a las diapositivas anteriores.



## Regalos a los HCP

Los regalos ocasionales podrán ofrecerse a los HCP en caso de que dichos regalos cumplan con las directrices de Johnson & Johnson.

Los regalos a los HCP deben:

- Ser modestos, de poco valor, corrientes
- Estar permitidos por la ley o reglamentación local
- Tener valor científico o educativo
- Ser beneficiosos para los pacientes
- Ser relevantes para el ejercicio profesional del HCP
- No estar restringido por los códigos/las asociaciones del sector

Tenga en cuenta que, aunque las directrices de J&J en ocasiones permiten obsequiar a los HCP, las directrices locales pueden ser más estrictas. Consulte por favor a su contacto de Johnson & Johnson para obtener más información.

NO deben ofrecerse obsequios en efectivo a los HCP. Esto incluye equivalentes al dinero en efectivo, como tarjetas monedero.

## Repaso de conocimientos

*Hemos hablado de regalos a los HCPs, ¿pero qué sucede con los regalos a los GOs? ¿Se aplican a los regalos para GOs las mismas directrices que a los regalos para HCPs?*

- Sí, se aplican las mismas directrices.
- No, las directrices son mucho más estrictas en relación con los GOs.
- No, las directrices son mucho más permisivas en relación con los GOs.

## Repaso de conocimientos

*Hemos hablado de regalos a los HCPs, ¿pero qué sucede con los regalos a los GOs? ¿Se aplican a los regalos para GOs las mismas directrices que a los regalos para HCPs?*

- Sí, se aplican las mismas directrices.
- No, las directrices son mucho más estrictas en relación con los GOs.
- No, las directrices son mucho más permisivas en relación con los GOs.

*Se muestra la opción correcta. Las directrices son mucho más estrictas en relación con los GOs.*

# Regalos y hospitalidades para los GOs

En la mayoría de países, los empleados del gobierno, funcionarios electos y nombrados, y con frecuencia consultores o asesores del gobierno, pagados o no, están sujetos a normas éticas especiales.

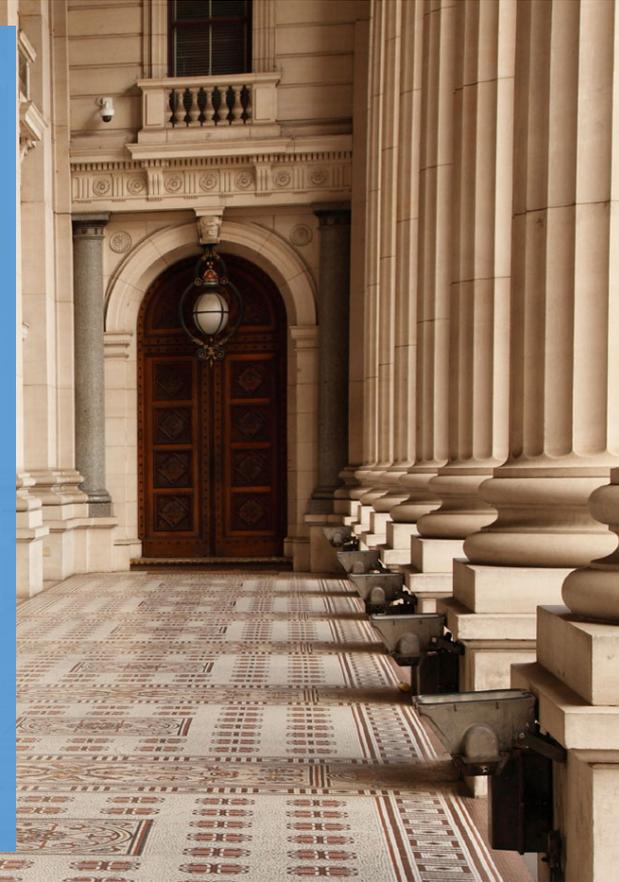
En general, está prohibido que estos individuos soliciten o acepten ningún regalo ni otro artículo de valor.

En las escasas situaciones en que está permitido ofrecer un regalo o algún otro privilegio a un GO, dicho regalo o beneficio deberá:

- Ser modesto y de escaso valor
- No superar el valor máximo legal
- Cumplir con la legislación local

**Dinero en efectivo no está permitido bajo ninguna circunstancia.**

Los gastos en hospitalidades para los GO deben ser razonables, corrientes y cumplir con la legislación local.



## Resto de interacciones con empleados del gobierno

Las interacciones con empleados del gobierno podrán incluir interacciones con:

- Reguladores de productos y centros
- Auditores
- Inspectores
- Autoridades de importación/exportación
- Autoridades de supervisión de precios
- Personal del registro de productos
- Autoridades de licitaciones
- Muchos otros

Los TPIs deben seguir todas las leyes locales cuando interactúan con un empleado del gobierno y nunca deben ofrecer ni aceptar ningún beneficio otorgado con la intención de influir en sus decisiones.

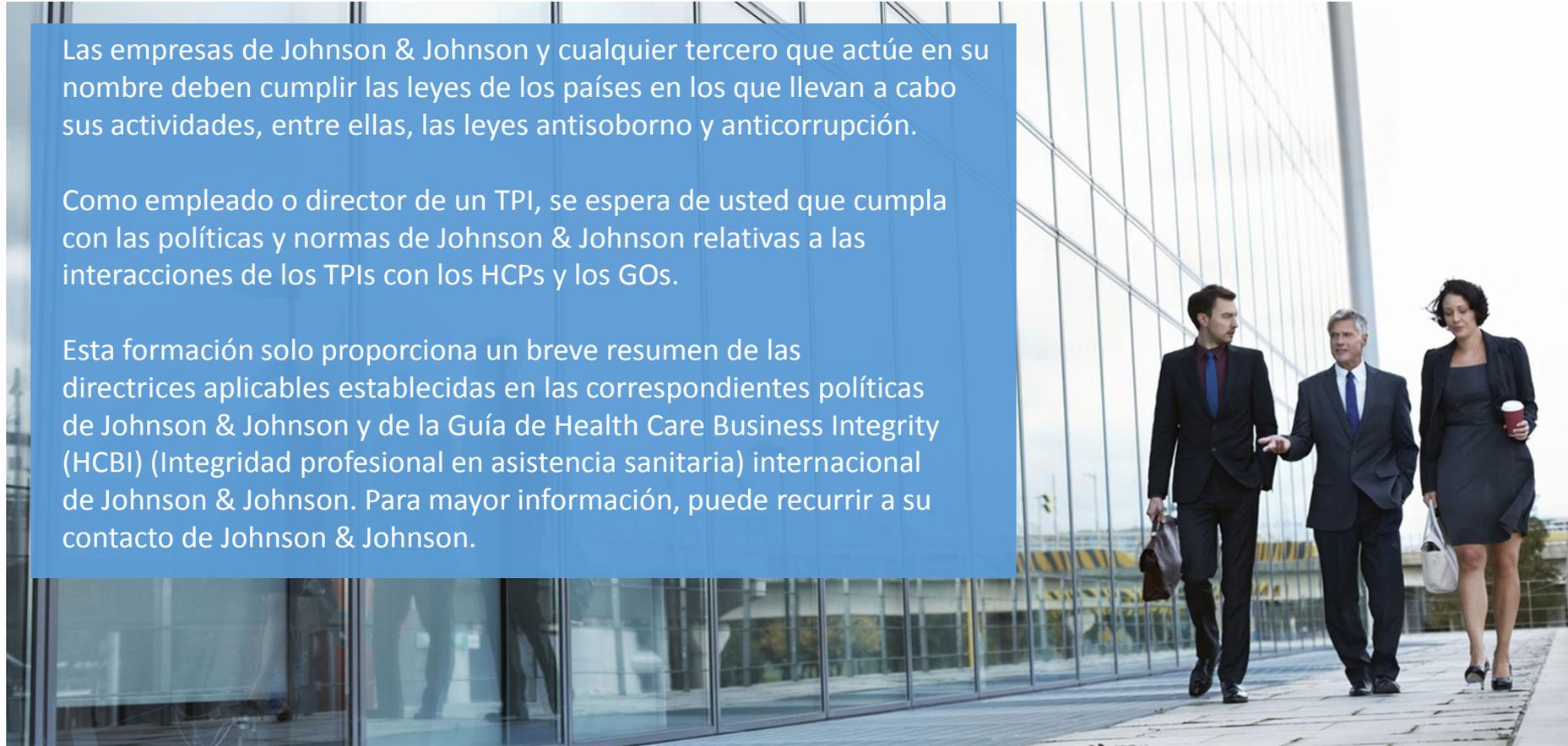


## Resumen

Las empresas de Johnson & Johnson y cualquier tercero que actúe en su nombre deben cumplir las leyes de los países en los que llevan a cabo sus actividades, entre ellas, las leyes antisoborno y anticorrupción.

Como empleado o director de un TPI, se espera de usted que cumpla con las políticas y normas de Johnson & Johnson relativas a las interacciones de los TPIs con los HCPs y los GOs.

Esta formación solo proporciona un breve resumen de las directrices aplicables establecidas en las correspondientes políticas de Johnson & Johnson y de la Guía de Health Care Business Integrity (HCBI) (Integridad profesional en asistencia sanitaria) internacional de Johnson & Johnson. Para mayor información, puede recurrir a su contacto de Johnson & Johnson.



## Línea de acceso directo Credo

Johnson & Johnson también dispone de una línea de acceso directo gratuita que puede utilizar las 24 horas del día y los 7 días a la semana:

- Informe anónimamente de cualquier problema ético o legal
- Envíe preguntas referentes a problemas éticos o legales

Para obtener instrucciones sobre cómo utilizar la línea de acceso directo, acceda a: [www.credohotline.com](http://www.credohotline.com).



# Confirmación

Con la realización de *la formación en Integridad profesional en asistencia sanitaria internacional para terceros intermediarios*, usted confirma que cumplirá con las normas y requisitos según lo presentado. También confirma haber sido informado de lo siguiente:

- Las empresas de Johnson & Johnson se comprometen a mantener programas efectivos de integridad profesional en asistencia sanitaria.
- La política de las empresas de Johnson & Johnson pasa por exigir a los intermediarios contratados para que actúen en su nombre que cumplan con la legislación estadounidense antisoborno y anticorrupción, así como con todas las leyes y reglamentaciones locales aplicables en materia de anticorrupción.
- Las empresas de Johnson & Johnson prohíben estrictamente a los terceros intermediarios ofrecer o pagar a ningún funcionario público en un intento de influir en las decisiones de dicho funcionario.
- Los terceros intermediarios elegidos por empresas de Johnson & Johnson estarán obligados a cumplir con ciertas políticas de la empresa y con las normas de la empresa en el contexto de las interacciones que el intermediario realice con Profesionales Sanitarios y con Funcionarios públicos.
- El acuerdo entre Johnson & Johnson y el intermediario que yo represento podrá ser rescindido por incumplimiento de las políticas aplicables o por violación de la legislación estadounidense contra el soborno y la corrupción, de las leyes locales anticorrupción o de cualquier otra legislación local.

*Si ha realizado este curso en modo auto-estudio:*

- Imprima el certificado de la diapositiva siguiente (cumplimente todos los campos del certificado).
- Escanee el certificado y guárdelo en un archivo, luego envíelo por correo electrónico a <insertar nombre de la persona o del grupo y dirección de correo electrónico>.
- Se le recomienda que guarde una copia de su certificado.

*Si ha realizado este curso de forma presencial:*

- Asegúrese de firmar la hoja de asistencia.
- El formador deberá enviar la hoja de asistencia con los nombres de los participantes, el nombre del curso y la fecha de finalización de la formación a <insertar nombre de la persona o del grupo y dirección de correo electrónico>.

# Certificado de realización

El presente documento certifica que

\_\_\_\_\_  
Nombre

Ha completado el programa formativo:

**Health Care Business Integrity (HCBI) internacional  
para Terceros intermediarios**

Fecha de realización: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_